

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20379** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.-Que en el concurso número de autos 336/15, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 4094370 /2015, por auto de 11 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a INVER COUNSEL, S.L., con CIF n.º B-822 07 861, y domiciliado en calle Almagro, n.º 27-2.º- Izda., 28010 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la Administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.-La identidad de la administración concursal es D. Alfredo Solana López el domicilio postal de la misma paseo de la castellana, n.º 8-5.º drcha., 28046 Madrid, y la dirección electrónica [info@castellana8concursal.com](mailto:info@castellana8concursal.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

6.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal, siendo su dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 11 de junio de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150028469-1